



16

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 4.225/02.-

Ref./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

S/Propuesta de Compra de Medicamentos, Insumos y Leche para Hospitales y Centros de Salud de la provincia.-

DICTAMEN Nº 732/02

Señora Ministro de Bienestar Social:

I.-) Venidas las presentes actuaciones al Despacho de este organismo asesor en los que se solicita efectuar la compra directa de medicamentos, insumos y leche para hospitales y centros de salud, en el marco de la excepción que contempla el art. 34 inciso c) subinciso 1) de la Ley nro. 3 de Contabilidad, corresponde manifestar lo siguiente:

a) en autos se encuentra manifestado el desabastecimiento en el que estaría incurso la Subsecretaría de Salud (ver fs. 7); como que también las licitaciones públicas tramitadas en el corriente año para la adquisición de dichos insumos fracasaron por retiro reiterado de ofertas, especialmente las que contaban con insumos importes o sufrieron un alza notorio de precios.-Ello en virtud del sustancial cambio económico que significó la derogación de la paridad cambiaria, dispuesta por la Ley 25.561.-

b) de lo actuado en autos, este organismo asesor tiene para sí que se encuentran acreditados los extremos exigidos por la normativa antes indicada y que fueran explicitados en la Resolución nro. 27/90 T.C., el que en copia se adjunta al presente.-

II.-) En virtud de lo expuesto, corresponde se proyecte el acto administrativo que disponga la compra bajo la forma de contratación solicitada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 JUN 2002

AIC.-



DR. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa